

Trovincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina ——— FISCALIA DE ESTADO

**VISTO**: el expediente F.E. N° 57/08, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN CON RELACIÓN A LO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO 2108/08"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que al mismo fue incorporado como Anexo I el expediente del registro del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Letra SH. N° 4215/2009, caratulado "S/CONVENIO CON EMPRESA TFEQ POR VENTA DE G (sic) PROVINIENDO (sic) DE REGALIAS Y CONTRUCCION (sic) DE PLANTA DE METANOL Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS", tras su remisión por parte del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia "...habida cuenta de la intervención que corresponde a esa Fiscalía de Estado..." (Nota N° 456/2009 del día 27 del corriente).

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 14 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones, concluyendo en que el proyecto de fs. 2/24 del expediente del registro del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Letra SH.

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

N°4215/2009, caratulado: "s/CONVENIO CON EMPRESA TFEQ POR VENTA DE G (sic) PROVINIENDO (sic) de REGALIAS Y CONTRUCCIÓN (sic) DE PLANTA DE METANOL Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS", que fuera puesto a consideración de este organismo de control mediante Nota N°456/2009 del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, no se ajusta a la legislación vigente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 1/4 /09.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer el archivo del expediente F.E. Nº 57/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° ¶ 4 /09, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia por intermedio de su Presidente; a la Sra. Gobernadora de la Provincia; y a los Sres. Legisladores a través de su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº 🖔 🕉 /09.-

Ushuaia, 29 ABR. 2009

VIRGILION, MARVINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Euego, Antarrida e Islas del Atlantico Sur